

Que la Sociedad Escuela Republicana presenta al pueblo de Santiago en cumplimiento de su mandato

pronunciado en el Meeting del 20 de Junio último, que tuvo lugar en el Teatro Dramático.

La Escuela Republicana ha estado estudiando el movimiento económico de la República, tomando en cuenta los males que le afligen en este sentido, para conjurarlos con las medidas salvadoras que ha estimado convenientes. Al efecto, se han nombrado ya comisiones para que presenten proyectos de lei que satisfagan los deseos del pueblo de Santiago i los de los demás de la República, porque los creemos amados de las mismas aspiraciones, esperando de ellos la aceptación de las ideas con que esta sociedad se propone reformar nuestras viciosas instituciones de crédito que han sido el origen de la crisis económica i de todos los desastres que ella ha producido durante siete años, haciéndose ellos cada día mayores, tanto para el país cuanto para la Hacienda pública, desde que ya no hai capitales de fomento para la producción i la deuda nacional se ha aumentado hasta llegar a 105 millones de pesos, sin divisarsele todavía término a esta espantosa situación de la República, puesto que los bancos i el capital flotante, al amparo de las leyes que directamente protejen sus intereses, son ahora mas tirantes que nunca, sin presentarse ninguna mano que los contenga en sus exacciones, desde que los bancos i los capitalistas que los dirijen están hoy constituidos de hecho en un cuarto poder del Estado, superior a los poderes públicos, pues disponen del Gobierno i hacen dictar leyes a los congresos en conformidad a sus conveniencias, sin tener el menor miramiento a la opinión pública, a pesar de patentizarse los daños que hacen a la sociedad i la inmensa responsabilidad que se han echado a cuesta haciéndose los verdugos de su patria, a quien en vez de favorecer con sus caudales en la guerra justa que sostiene contra dos repúblicas, la ahorean cada día mas. Tales son las maniobras con que hasta aquí han estorbado la realización de numerosos proyectos que se han presentado para poner a flote la Hacienda pública i los demás intereses del país.

Resistiendo siempre nuestros bancos i capitalistas toda reforma económica que dañe sus intereses, ellos sostienen, a todo trance, sus privilegios i el monopolio del crédito, para que nadie lo pueda otorgar en competencia. Nuestros bancos i capitalistas son i han sido, pues, los únicos distribuidores del crédito en la forma que han estimado más conveniente a sus intereses; i no contentos con las riquezas que han acumulado, a costa del sacrificio del país i del Erario Nacional, pretenden aún consolidar su poder haciéndole viva guerra al crédito del Estado, que miran como un fantasma que amenaza con el golpe de gracia. Esta es la sadilla que los atormenta, desde que, al de sus pecados, fueron a consentir en la emisión de papel moneda.

La Escuela Republicana, como todo el país, ve en esas alarmas de sus verdugos, solo la razón de su avaricia, porque se les escapan sus víctimas, esto es, porque ellos divisan ya su desbancamiento con la aparición del crédito nacional circulante, que viene resistiendo el capital flotante desde medio siglo atrás. Si últimamente lo han consentido los bancos ha sido solamente por evitar la quiebra inminente que los amenazaba, puesto que los plazos que les acordó la lei de la inconvertibilidad estaban al vencerse, teniendo de consiguiente que pagar en buena moneda de oro i plata sus depósitos i billetes, deuda que importaba cerca de cincuenta millones de pesos. En tal apuro pidieron el papel moneda, que se les otorgó sin dilación dándose la lei de 10 de abril de 1879, bajo la cual ya se han autorizado cuatro emisiones de ese papel. Las dos primeras emisiones (12 millones) dieron, pues, a nuestros bancos los brillantes resultados que esperaban por cuanto con el papel moneda, que ellos desde luego depreciaron a la mitad de su valor nominal, pagaron esa inmensa deuda, por que ya, tuvieron cambio por una moneda legal sus billetes, billetes de desacreditados que circulaban, sin embargo, en corta cantidad, con la consiguiente depreciación del cambio como único valor monetario que legalizó la famosa lei de 23 de Julio de 1878, (la inconvertibilidad). Habiendo, pues, tenido cambio el billete de banco por el billete del Estado, ambos papeles quedaron identificados, representando cada uno el mismo valor metálico en el cambio por el oro, es decir, una igual depreciación. Entonces los bancos se guardaron el papel moneda como una reserva metálica, la que además era una garantía para el público, desde que el crédito circulante de los bancos quedaba afianzado por ese papel moneda.

De esa manera, pues, el billete de banco volvió a tomar su antiguo crédito i su circulación, que estaba muy reducida, tomó desde luego grandes dimensiones con las nuevas emisiones que hicieron los bancos, emisiones que les han servido para cancelar esa inmensa deuda de 40 i tantos o 50 millones de pesos, que debieron haber pagado en cóndores de oro esto es, en la misma moneda que recibieron por la emisión de sus billetes i de los depositantes.

Sin la lei de papel moneda imposible habria sido a los bancos pagar en buen oro i buena plata esos gruesos millones como estaban obligados a hacerlo. I, por consiguiente, todos ellos habrían quebrado o, al ménos, se habrían tenido que liquidar, recojiendo sus accionistas, cuando mas el 25% del valor de sus acciones. Hoy que tienen esos bancos canceladas sus deudas, mediante la gran circulación de sus billetes, no solo han ganado la diferencia de pagar con su papel, depreciado en la mitad de su valor, diferencia que importa 20 i tantos millones de pesos, sino que además, con esos mismos billetes, han hecho grandes negocios, comprando todos los papeles negociables que ganan interes i otros (las acciones de bancos i de sociedades anónimas), que reparten dividendos semestrales, en cuyas compras han ganado mas de 20 millones de pesos, esto es, comparando el precio corriente que tenían esos títulos a mediados de 1879 con el precio que tienen hoy en el mercado. Estos grandes negocios i el haber cancelado con billetes depreciados la deuda que debieron pagar en oro nuestros bancos, explican el gran valor que tienen hoy sus acciones, esto es, importando ellas casi dos tantos mas del precio corriente que tenían ahora un año, como se podrá ver por los diarios de mediados del año 79 i el que tienen hoy, segun esos mismos diarios.

Mediante el papel moneda, repetimos, no solo pagaron los bancos sus deudas, con esa inmensa ganancia, sino que ellos i los grandes capitalistas, que siempre han especulado con el crédito bancario, restablecieron sus negociaciones de ajío i de usura, comprando a inocentes especuladores i accionistas de empresas industriales, los títulos en que tenían empleados sus pequeños capitales, solo buscando en esa especulación los módicos intereses que ganan los bonos del Gobierno i de los municipios, las cédulas hipotecarias i los dividendos que reparten los bancos i otras sociedades anónimas. Todos esos papeles, valiosos hoy de mas de 40 millones de pesos, están en poder de esos bancos i grandes capitalistas, comprados a vil precio con el billete de banco, negocio que solo pudieron hacer desde que tuvo cambio por el billete del Estado, esto es, desde que ese billete de banco, que todo el mundo creía que no sería jamás convertido, vino a tener un valor real igualándose al papel moneda, el que el público aprecia como valor positivo, desde que el Estado nunca puede quebrar.

En resumen, si la ganancia de 20 millones que hemos calculado a los bancos pagando su deuda con papel depreciado, debe reducirse a la mitad (10 millones) desde que a ellos les pagaron tambien sus deudas con el mismo papel depreciado, esto es, todos los créditos que estaban a su favor, que calculamos en 20 millones. La otra ganancia de 20 millones producida por la compra de papeles, (incluso el precio que tomaron sus acciones), eso sí, no puede ser ménos de 20 millones, desde que hubo títulos que se traspasaron casi de valde, entre ellos 80,000 pesos en acciones de la Compañía de Vapores que su dueño, por satisfacer premiosas necesidades, tuvo que vender al 7% de su valor, acciones que valen hoy 147%, es decir, que lo que se compró por 7 pesos tiene hoy un valor efectivo de 147 pesos.

Todos esos servicios que el papel moneda (en los 12 millones de sus dos primeras emisiones) ha prestado a los bancos, dejaron satisfechas sus aspiraciones, oponiéndose despues a las nuevas emisiones, porque ya no les convenia de ninguna manera. Esto es evidente, puesto que ellos no podrían evitar su circulación, habiendo mayor emisión, como hasta aquí la han evitado, para que solo circulen sus billetes, circulando hoy el papel moneda apenas en un millón de pesos, i esto solamente entre los grandes capitalistas, estando retenido el resto (15 millones) en las arcas de los bancos, sirviendo solo como garantía para su gran emisión de billetes, que son los que hoy hacen el servicio monetario del país. La tercera emisión que debió ser de 6 millones, los bancos, con su poder, la redujeron a solo 4 millones,

para que el Banco Nacional de Chile enterase esos 6 millones con 2 millones de préstamos al 8% en el mismo papel del Estado, que de ninguna manera puede prestarse al Fisco con interes, desde que todo el mundo está obligado a prestarlo gratuitamente todo el valor de ese papel moneda como una contribucion impuesta al país. Por tanto, el préstamo con interes, de dos millones que ha hecho ese banco a la Nación, no importa sino una violación de la lei que a todos grava, esto es, dejando de pagar esa contribucion como tenedor de ese papel.

El Gobierno fué autorizado últimamente para invertir 6 millones i pidió al Congreso esos fondos. La Cámara de Diputados dispuso que los tuviese haciendo una cuarta emisión, triunfando solo por tres votos contra los diputados que pedían fuesen prestados los 6 millones en papel moneda por los bancos i capitalistas con el correspondiente interes. No conformándose los defensores del empréstito, propuso el diputado Barros Luco (ese ex-ministro que tanta favoreció los intereses de los bancos en perjuicio de los de la Hacienda Pública que dirijia) que de esa emisión, despues de usarla el Gobierno, el Estado recibiese en depósito la mitad (3 millones) abonando 5% de interes, indicación que, mediante las poderosas influencias de los bancos, fué aprobada por pocos votos. En este estado pasó el asunto al Senado donde se trató en dos sesiones secretas, emendando el proyecto de la otra Cámara, como nadie lo esperaba de ese alto cuerpo representativo, que si no quiso mirar por los intereses del país, debió, al ménos, no comprometer su propia dignidad en sus acuerdos teniendo presente que iban a arrojar, con su decision, una bomba incendiaria que debía matar a sus representantes. En efecto, el país ha quedado asombrado al ver estallar esa bomba, pues no importa otra cosa al cinismo con que esa alta Cámara ha echado por tierra la lei de papel moneda, en la cual el país entero ha estado esperando su salvacion, es decir, la abolición de la usura, del ajío i de todos los demás abusos del capital, que han venido a constituir la mas cruel tiranía, que hasta aquí haya pesado sobre la República.

El papel moneda ha sido la constante aspiración del país, porque siempre se ha mirado como base para la reforma financiera, haciéndose valer el principio económico de la *Concurrencia* que jamás se ha usado en Chile en contra de los bancos i del capital flotante, sino, por el contrario, las leyes han protegido sus intereses de una manera directa; proteccion que nunca ha tenido la industria, el comercio ni la agricultura, desde que todas las instituciones de crédito, que debieran fomentar la producción, solo han servido para entorpecerla dejándola siempre estacionada i aun en retroceso; tales han sido los resultados de la lei de la Caja Hipotecaria i las demás del órden económico que hasta aquí se han dictado. La Escuela Republicana no aboga ni pide leyes para ningún especial interes sino que quiere solamente el libre comercio que abra una ancha puerta a la competencia en todos los negocios sin que quede uno solo monopolizado. En Chile marchan todas las empresas industriales i mercantiles, haciéndose entre ellas competencias, que dan por resultado la baratura de los consumos; pero no sucede otro tanto con las empresas del capital flotante que, al amparo de las leyes que las fomentan, marchan todas de acuerdo i en perfecta union, imponiendo a todo el mundo, como una sola empresa, la lei de la necesidad, esto es, dispensando el crédito como mas conveniga a sus intereses. Si los bancos i capitalistas son i han sido en Chile los únicos distribuidores del crédito, este monopolio de los capitales, siempre sostenido por infemas leyes, jamas ha sido vulnerado por la competencia, ni es posible que lo sea por la libre accion comercial, porque todos los esfuerzos i las mejores combinaciones que se hiciesen en ese sentido fracasarian estrellándose contra una roca. Solo el crédito del Estado, usado como moneda circulante es el que puede obrar en competencia de los bancos i de todas las empresas del capital, no solo para atenuar la presión que ejerce sobre el país sino tambien para que todos esos holgazanes capitalistas, que se han enriquecido hostilizando a la sociedad entera, pasen a serle útiles, trabajando con sus capitales en los mil negocios que les presenta la industria, el comercio i la agricultura, negocios que hasta aquí no se han podido emprender con el dinero tomado a interes usurario.

El Estado, con su papel moneda, puede facil-

mente hacer las principales operaciones bancarias, constituyéndose en depositario de los caudales del público i haciendo llegar a sus arcas los 30 i tantos millones de pesos que hoy hai depositados en los bancos. Con este dinero, el Estado haria competencia a los bancos nada mas que empleándolo en letras hipotecarias del 5% pagándolas a la par. Este seria un importantísimo servicio prestado a la agricultura que ademas reduciria la tasa del interes del dinero para todos los negocios garantizados, no pudiendo ya ser mayor de 6% el interes de las transacciones comerciales. Este es uno de los proyectos que luego presentará la Escuela Republicana al pueblo de Santiago: proyecto de fácil implantación, desde que la Caja de depósitos seria administrada por la tesorería jeneral sirviendo de sucursales las tesorerías provinciales.

Otro proyecto, tendente a evitar la gran depreciación en que los bancos han puesto el papel moneda, es asunto de que se ocupa la Escuela Republicana, dándole cambio metálico con una limitada depreciación fija, que nunca puede pasar de 20% por la buena moneda de plata i por la libra esterlina un poco mas. Este proyecto está basado en una fuerte amonedación de plata, suprimiendo la del oro, porque bastará que circule la libra esterlina como valor legal, cuya moneda facilmente puede ingresar al país cobrándose los derechos de exportación del guano i del salitre en letras de cambio sobre Londres, de donde el Gobierno puede hacer venir esa moneda, en cantidad de mas de un millón de libras al año, dándosele a cada una un valor de 7 pesos 50 centavos en papel moneda, lo que dejaría establecido el cambio mínimo en 32 peniques el peso sobre Europa o sea con pérdida de 33% que seria la máxima depreciación del papel moneda. Este servicio, que tan facilmente puede hacer el Estado al país, regularizaria las operaciones del comercio, evitando las fluctuaciones de precio que nuestros bancos i capitalistas le imponen a su arbitrio al papel moneda. I, por otra parte, el Fisco dejaria de ser explotado con las letras de cambio que hoy está comprando a razon de solo 25 peniques el peso para el servicio de la deuda extranjera.

Dándosele cambio metálico al papel moneda, este seria el único valor fiduciario de circulación, porque desaparecería el billete de banco, desde que éste no le podría hacer competencia al del Estado. En tal caso el papel moneda podría emitirse hasta por 50 millones no para que los bancos lo tengan monopolizado i cobrado interes al mismo Estado sino para que circule teniendo la Nación prestado sin ningún interes, todo su valor. Tan grande emisión de papel moneda (50 millones) aun sería exigua, si se atiende al incremento que tomarian todos los negocios del país, que hoy tienen tan limitados nuestros bancos i capitalistas. Estos están haciendo siempre cálculos económicos i estadísticos con los que pretenden limitar en un pequeño número de millones los valores monetarios amenazando al país con grandes perturbaciones, si se aumentan esos medios circulantes. Tales cálculos son erróneos i despreciables, desde que nadie puede medir en un país nuevo como Chile el desarrollo de los negocios ni limitar, por consiguiente, el circulante que debe movilizarlos.

El exceso de moneda nunca puede causar males a un país, porque cuando se nota que es inútil cesará por si sola su circulación, en todo el valor que no sea necesario. Son por tanto inapreciables esas necesidades del medio circulante i ridiculas las pretensiones con que esos traficantes quieren poner un limite a los valores monetarios, desde que ellos tambien quieren que los negocios sean limitados, esto es, permitiendo que se hagan solo aquellos que convengan a su interes.

La Escuela Republicana está empeñada en otros proyectos de fácil realización i de un inmenso beneficio para las clases mas menesterosas de la sociedad i para la juventud obrera, esto es, de la fundación de cien montes de piedad difundidos en toda la República, con un capital de 50,000 ps. cada uno, para que se hagan préstamos sobre prendas con el interes de un centavo al mes por cada peso. Los cinco millones de pesos, necesarios para capitalizar esos establecimientos de credito popular, serán prestados por la Nación al cinco por ciento (50 mil a cada empresario), los que se encargarian de su administracion, dando las respectivas fianzas i quedando facultados para prestar esos capitales, en pequeños préstamos, al 12 por ciento.

Los intereses de esos cinco millones, que importan 250 mil pesos al año, serán cedidos a los municipios para la fundación de escuelas de artes i oficios, con internado para los hijos que hayan perdido sus padres en la guerra. Tanto estas escuelas como los montes de piedad, quedarán bajo la dirección de las municipalidades respectivas i con los necesarios reglamentos, como se verá cuando la Escuela Republicana presente esos proyectos a sus comitentes, proyectos que deben tener su debido cumplimiento, puesto que a la Nación no le costará ningún sacrificio prestar esos cinco millones en papel moneda para tan importante institución.

Finalmente la Escuela Republicana, presentará también otro proyecto, por el cual debe amortizarse con el papel moneda toda la deuda interior, a fin de que la Nación no pague intereses por esa deuda.

En todos esos proyectos verá el país que la Escuela Republicana trabaja por su rejección económica, tomando por base la ley de papel moneda que el Senado, por favorecer a los bancos i a los grandes capitalistas, ha dejado casi anulada. Deber del pueblo de Santiago es hacer guerra a muerte a esa nueva ley que ha autorizado la emisión de 12 millones de pesos en beneficio exclusivo de esos bancos i capitalistas, ley que solo importa un empréstito que grava a la Nación en 600 mil ps. al año además de quedar sin circulación ese crédito del Estado por la misma cantidad de los 12 millones. Los términos en que está concebida esa inicua ley, son de la más refinada hipocresía para evitar la alarma del público. La Escuela Republicana se abstiene de analizarla dejada a los pueblos este trabajo, contentándose solamente con presentar esa obra de nuestro Congreso con algunas observaciones i todos los antecedentes que la han precedido, a fin de que la opinión pública la juzgue por los efectos que ella debe producir. Hé aquí esa ley, con las honrosas protestas de la minoría de la Cámara de Diputados, que la combatieron:

ORDEN DEL DIA

PROYECTO DE RECURSOS APROBADO POR EL SENADO

El señor Alfonso (ministro de hacienda).— Entre el proyecto de ley sancionado por esta Cámara, i el que ha merecido la aprobación de la Cámara revisora, hai varias diferencias.

La primera consiste en la cantidad de los recursos e necesidades; cantidad que en un proyecto asciende a 6 millones de pesos i que es el doble en el otro.

Para aumentar de esta suerte la cantidad de los recursos, la Honorable Cámara de Senadores ha tomado en cuenta el monto de las obligaciones mas o menos exigibles en mayo de 1879, en que se pidió la cantidad de 12 millones, aumentado poco después a 16 millones. Se ha reiterado el pedido en diversas ocasiones, i solo se han recibido poco mas de 6 millones.

No se ha creído necesario pedir mayor cantidad mientras no se supiera cuál es el resultado de la presente ley. Si no se autorizaba una nueva emisión, no habia para que tener mas billetes. Ademas 16 millones alcanzan a satisfacer por ahora las necesidades del circulante.

Se han perdido como 200,000 pesos de billetes en su tránsito, no sabiéndose con certeza cuál ha sido la suerte de otros bultos que los contenían, i a que se ordenó contramarchar a consecuencia de la detención de aquella suma.

No se sabe con certidumbre cuándo llegarán nuevas remesas de billetes, cuyo envío se ha manifestado por telégrafo i por correo a la legación de Washington, es urgente.

El señor Balmaceda (don J. M.).— Pregunta al ministro a cuanto asciende la deuda del gobierno sin contar los empréstitos.

El señor Alfonso (ministro de hacienda).— Suplica al secretario de lectura al oficio que ha remitido a la mesa sobre ese asunto.

—El señor secretario da lectura al siguiente oficio:

Santiago, agosto 10 de 1880. — En contestación al oficio de V. E. núm. 62, fecha 5 del actual, debo expresar a V. E. que los compromisos del Estado exigibles en esta fecha son los siguientes:

Al Banco Nacional de Chile por saldo en cuenta corriente, exceso del crédito de 1 millón 500 mil pesos.....	\$ 2043450 39
Al mismo banco por importe de £ 90,000 en tres letras de cambio remitidas a Europa el 4 de diciembre de 1879 para gastos de la guerra.....	607194 00
Al mismo banco por intereses en ocho meses a razón del 8 por ciento anual sobre la suma anterior.....	32383 68
A la compañía Sud-Americana de Vapores por importe del vapor Loa £ 37,000 al cambio corriente de plaza de esta fecha de 26 peniques por peso.....	526153 84
Al ejército de operaciones del norte por sueldos insolutos poco mas o menos.....	2000000 00
Total.....	\$ 5209181 91

Debo prevenir a V. E. que los dos millones de pesos que se adeudan al ejército no pueden

considerarse como deuda exigible desde luego; pues los sueldos que hai devengados hasta la fecha no pueden ser cubiertos sino una vez que se formen los ajustes definitivos, época en que se sabrá con exactitud la cantidad que deberá desembolsarse para este servicio.

Debo igualmente prevenir a V. E. que los cuerpos del ejército están recibiendo a buena cuenta todas las cantidades que necesitan.

Por consiguiente, el total exigible de los compromisos del Estado al presente puede estimarse solo en la cantidad de 3.209,181 pesos 91 centavos.— Dios guarde a V. E.— J. Alfonso.

El señor Balmaceda. J. M.)— ¿I lo que cuesta el Rimac?

El señor Alfonso (ministro de hacienda).— Dice que por un arreglo hecho con la compañía de vapores, la cuestión del Rimac se ha postergado hasta después de la guerra.

Art. 1.º Se autoriza al Presidente de la República, por el término de un año, para que emita doce millones de pesos en vales o billetes del mismo carácter o condicion legal que los emitidos hasta hoy en virtud de las leyes de 10 de abril i 26 de agosto de 1879 i de 16 de enero de 1880.

El resultado de la votación fué 26 votos por la afirmativa i 26 por la negativa.

Votaron por la afirmativa los señores:

Antúnez	Novoa Manuel
Barros Luco	Perez
Beauchef	Puelma
Calvo	Rojas
Dávila	Rio-Secco
Fierro Alejandro	Sanchez F. Evaristo
García de la Huerta M.	Sanchez F. Mariano
Gonzalez Julio	Soto
García Justo	Valenzuela Manuel F.
García de la Huerta P.	Varela
Humeres	Vergara Albano
Huneus	Videla i
Mac-Iver	Yávar

Votaron por la negativa los señores:

Arteaga Alemparte	Konig
Balmaceda	Lastarria
Barros Moran	Letelier Ricardo
Blanco Viel	Montt Pedro
Donoso Vergara	Novoa Jovino
Edwards	Rivas
Echavarría	Santelices
Errázuriz Dositeo	Tagle Arrate
Errázuriz E. Federico	Tocornal Enrique
Fábres	Urzúa
Irrazaval Carlos	Vidal
Irrazaval José Miguel	Valenzuela Juan G. i
Jordan	Walker Martinez

ORDEN DEL DIA.

El señor Lastarria (Presidente): Se proseguirá con la discusión del artículo segundo del proyecto aprobado por el Senado.

El artículo del Senado dice:

«Art. 2.º Las oficinas fiscales que determine el Presidente de la República recibirán en depósito, sin que pueda hacerse uso de él, hasta la suma de doce millones de pesos en los vales del Tesoro o billetes a que se refiere el artículo anterior i en los que se emitan en conformidad a esta ley. No se admitirán en depósito por sumas menores de cien pesos.»

«Los depósitos no serán por ménos término que el de treinta días, i ganarán el interés anual de cinco por ciento, si fueren a seis meses, de cuatro por ciento, si a cuatro meses i de tres por ciento, si a ménos plazo.»

Usó de la palabra en favor del artículo el señor Ministro de Hacienda i en contra los señores Novoa M., Letelier Ricardo, Donoso Vergara, Urzúa Luis, Montt Pedro, Tagle Arrate i Edwards Agustín.

Cerrado el debate, se puso en votación el artículo segundo aprobado por el Senado.

A propuesta del señor Urzúa, la votación se hizo nominal.

Resultado aprobado el artículo por 27 votos contra 23.

Votaron por la afirmativa los señores:

Amanátegui Manuel	Perez
Antúnez	Reyes
Barros Luco	Rojas
Beauchef	Rio-Secco
Calvo	Rodriguez Agustín 2.º
Cuadra	Sanchez F. Evaristo
Carvallo E. Francisco	Sanchez F. Mariano
Dávila	Santelices
Fierro Alejandro	Toro Gaspar
García de la H. Manuel	Varas Marin
García de la V. Pedro	Vergara Albano
Huneus	Vergara J. Francisco
Mac-Iver	Videla

Votaron por la negativa los señores:

Arteaga Alemparte	Letelier
Balmaceda	Mackenna Juan E.
Blanco Viel	Montt Pedro
Donoso Vergara	Novoa Manuel
Edwards	Puelma
Echavarría	Rivas
Errázuriz Dositeo	Tagle Arrate
Errázuriz E. Federico	Tocornal Enrique
Irrazaval Carlos	Urzúa
Irrazaval José Miguel	Vidal
Jordan	Walker Martinez Carlos
Lastarria	

Se puso en discusión la 3.ª enmienda del Senado que dice:

«Art. 3.º Cada vez que, en virtud de la autorización concedida en esta ley, se haya completado la emisión de vales o billetes por la suma de un millón de pesos, el Presidente de la República ordenará que se pidan propuestas por igual suma para los efectos del depósito a que se refiere el artículo anterior. Serán preferidas las propuestas que, por ser a plazo mas corto, ganen ménos interés i prorata en igualdad de circunstancias.»

Cerrado el debate se puso en votación, resultando aprobado por el mismo número de Diputados del anterior.

Se levantó la sesión a las 11 P. M.

Sin haber pedido el Gobierno mas de seis millones de emisión, que fueron concedidos por la Cámara de Diputados, el Senado dobló esta suma i el Ministro de Hacienda se conformó con este acto de tutela, que nunca se habia impuesto al Gobierno, aumentando a su petición seis millones, como si estos millones fuesen de nueces. Tal liberalidad del Senado importa, pues, una humillación al Ejecutivo, desde que éste no pidió lo que debió pedir i lo que necesitaba pedir bajo un presupuesto en el que, mas o ménos, se indicase la inversión de los millones pedidos. De esta manera el Gobierno habria justificado la necesidad de su demanda i el Senado no habria tenido, por lo tanto, motivo alguno para conceder seis millones mas que no se habian pedido. Sobre este hecho no hacemos cuestión, puesto que el país acepta gustoso todos los millones que se decretan para la guerra; pero no hemos podido por ménos que advertir esa irregularidad de la petición, porque ella implica un desbarajuste en la distribución de los caudales públicos, pues revela que ellos se gastan sin plan preconcebido.

Si sobre la cantidad de la emisión (12 millones) nadie puede formar cuestión, no sucede otro tanto en cuanto la ley ha determinado que esos mismos 12 millones sean depositados despues que el Gobierno los haya usado. En esta parte hai gravísimos cargos que hacer al Senado, desde que las leyes sobre el papel moneda que se han dictado en todas las naciones, en circunstancias análogas por las que atraviesa Chile, no han tenido por objeto sino el impuesto que grava con perfecta igualdad a todas las clases de la sociedad, segun los haberes de cada individuo, gravámen que consiste en recibir como dinero efectivo el billete del Estado, tanto al rico como al pobre, para que circule como una deuda nacional, sin ser el Estado en ningún caso obligado a pagar intereses por su valor, pero, eso sí, a recibirlo en pago de todas las contribuciones i de todas las negociaciones fiscales, obligando tambien a recibirlo a todas las demas oficinas municipales, de beneficencia i al público en jeneral, a fin de que todo el valor de su circulación siempre lo tenga la Nación prestado sin ningún interés. Si el objetivo de la ley ha sido, pues, que el Estado ahorre los intereses por todo el valor del papel-moneda circulante, el Senado de ninguna manera ha podido desvirtuarlo, en su parte esencial, como lo ha hecho, disponiendo el depósito de 12 millones de pesos de ese papel para que el Estado abone intereses por su valor. Esto importa, pues, la mas inaudita violación de la ley de papel moneda contra la que el país entero debe protestar, tanto por el gravámen que se le impone al Estado como por el móvil mezquino i miserable que ha arrastrado a esa alta Cámara, favoreciendo con ello a los bancos, por ser éstos los únicos que pueden depositar esa gruesa cantidad de millones ganando intereses por tiempo indefinido, desde que se le ha impuesto al Estado la obligación de tener siempre en depósito la suma de esos 12 millones, pagando intereses, segun lo dispuesto en el artículo 2.º de la ley enmendada por el Senado. Esto aun no es todo, porque falta apuntar un grave mal público que debe resultar de ese gran depósito de papel-moneda.

Las cuatro emisiones autorizadas importan 28 millones de pesos, suma que debiera estar en constante circulación, para el desarrollo de los negocios jenerales del país, pero ya esa ley ha dejado de hacer circulante 12 millones, por cuanto siempre debe estar depositada esta suma en las arcas fiscales, sin que pueda hacerse uso de ella, como está dispuesto por el artículo 2.º De consiguiente quedan en circulación solo 16 millones, circulación que, puede decirse, es nominal, desde que todo ese papel-moneda lo tienen guardado los bancos sin quererlo prestar, porque si lo prestaran tendria que circular, lo que de ninguna manera les conviene, puesto que entonces cesaria la circulación de sus billetes, que son hoy los que hacen el servicio monetario a todo el país. Así, pues, los grandes beneficios que el país ha estado esperando realizar con el papel-moneda, los ha anulado por completo el Senado, defraudando ademas al Estado con los intereses de cinco por ciento del obligado depósito, intereses que importan 600,000 pesos al año, que al fin vendrán a importar un gravámen a la Nación de seis o mas millones de pesos solo en favor de los bancos i grandes capitalistas, desde que ellos son los únicos que pueden depositar ese papel.

Sin embargo, los términos en que está concebida la ley revisten un carácter popular, puesto que ella dispone que todo el mundo puede depositar cantidades de papel-moneda desde cien pesos para arriba. Tal concesión a mas de ser hipócrita envuelve un insulto al país, desde que el Senado sabe que ese papel solo existe en poder de los bancos. Otra hipocresía es la de fijar intereses de tres i 4% a los depósitos a cortos plazos, cuando en el mismo inciso del artículo 2.º que establece ese corto interés fija el 5% a los depósitos a seis meses. Por tanto los 12 millones serán colocados a este interés sin que haya un solo depósito, ni al tres ni al cuatro por ciento.

Por el artículo 3.º de la ley se dispone que cada vez que el Gobierno emita un millón de pesos debe pedir propuesta para el depósito de igual cantidad de papel-moneda, i como no habrá competidores, es evidente que todas las proposiciones se harán a seis meses de plazo para que los depósitos ganen 5%. Ahora,

como el Gobierno debe emitir de pronto, 5.209,181 pesos 91 centavos para pagar la deuda de que habla la ley i por lo ménos 800,000 pesos para gastos de la guerra, tendremos, pues, antes de un mes, en depósito 7.000,000 de pesos i en pocos meses mas completado todo el depósito, desde que los bancos, sin contar para nada con el papel de la nueva emisión, con el que tienen guardado, enterarán los 12 millones, sobrándoles a lo ménos tres millones, los mismos millones que en el primer apuro del Gobierno le prestarán los bancos al 8% dándole letras sobre Europa a razón de 24 peniques el peso, i con el mismo interés que le prestó el Banco Nacional de Chile las 90,000 libras que dejamos apuntadas.

Como el Gobierno solo puede usar los 12 millones de la nueva emisión por una sola vez, ésta será la cantidad que saldrá a la circulación, pero como no tiene el Estado billetes de cantidades pequeñas para firmar esos 12 millones, circularán solo entre los bancos en los vales del Tesorero que se llaman elefantes, esto es, billetes del Estado de 100,000, de 50,000 de 20,000, de 10,000 i 1000 pesos, que los mismos bancos le harán el favor al Gobierno de cambiárselos por sus propios billetes para que pueda hacer sus pagos. De esta manera, pues, los bancos aumentarán la circulación de sus billetes, dejando anulada la circulación del papel-moneda, puesto que todas sus emisiones serán retenidas en las arcas de los bancos, emisiones que les servirán para prestárselas al Estado a un interés bajo que puede ser de uno o dos por ciento al año que sin embargo seria siempre un gran negocio para los bancos, esto es, mucho mejor que tener estancado el papel moneda sin producirles ningún interés. Mas tarde veremos (si este orden diabólico con que ajustan nuestros bancos al país i al Erario no se cambia), hacer esas proposiciones jenerosas al Gobierno, que estimarán como un acto de patriotismo.

Andando las cosas como van, el papel-moneda quedará enteramente anulado i el servicio monetario del país será exclusivamente hecho por el billete de banco cuya circulación llegará, antes de un año, a mas de 30 millones de pesos. Pero, como no es posible que la vida económica del país quede a merced de los bancos i de los grandes capitalistas que los dirijen, preciso es arbitrar los medios de salir de esta tristísima situación, que a juicio de la Escuela Republicana no tiene otros remedios que los esfuerzos de la autonomía popular.

Los bancos, despues de haberse servido del papel-moneda no solo para salvar la inevitable quiebra de que estaban amenazados, sino tambien para ganar los gruesos millones que dejamos apuntados, han vuelto a restablecer sus antiguos negocios, esto es, han hecho operaciones de ajio i de usura semejantes a las que hicieron en 1871 i 1872, que dieron por resultado la crisis económica, que hoy se encuentra en su mayor apojío, sin haber tenido el país mas expectativa que el papel-moneda para su terminación, esperanza que hasta aquí no ha producido mas resultados que los que dejamos apuntados, por la viva guerra que los bancos i capitalistas, en union con el Congreso i el Gobierno, le han hecho al crédito circulante del Estado (el papel-moneda). Preciso es, pues, que el país, concentrando ahora toda su fuerza, haga tambien la guerra al crédito bancario por todos los medios pacíficos antes de emplear los coactivos. En este sentido, la Escuela Republicana propone a sus comitentes, esto es al pueblo de Santiago, los siguientes trabajos:

1.º Pedir al Presidente de la República la emisión de doce millones de pesos para pagar los depósitos de igual cantidad de papel-moneda. Esta emisión, una vez solicitada por el gobierno, no podrá negarla el Congreso, puesto que la Nación ahorra 600,000 pesos al año que hoy está gravada por los intereses de esos depósitos. Esta medida haria inmediatamente circulantes los 12 millones del depósito, es de decir, que la nueva emisión proyectada, unida a la depositada, pondria en circulación 24 millones de pesos a mas de los 16 millones emitidos anteriormente, lo que dejaria la emisión total en 40 millones, emisión que los bancos no podrian ya estancar como tienen hoy estancados los 16 millones. Por otra parte, el Gobierno tendria 12 millones mas para los gastos de la guerra i para pagar toda su deuda interior de plazo cumplido (entre ella el millón i medio de la cuenta corriente del banco Nación de Chile i el vapor Rimac) en cuyos pagos ahorraria 150,000 pesos de intereses al año. Hechos estos pagos siempre quedarían 10 millones para la guerra, que son indispensables, por cuanto los fondos que se han decretado serían agotados antes de cuatro meses.

2.º Pedir al Gobierno decrete la nó admisión de los billetes de banco en las oficinas fiscales, municipales i de beneficencia.

3.º Pedir igualmente a todos los pueblos que solo reciban el papel-moneda rechazando los billetes de banco. Al efecto, se invocará su patriotismo, aconsejando a todos los habitantes de la República organicen juntas que se encarguen de cobrar a los bancos sus billetes recibiendo en pago de ellos los del Estado (el papel moneda). Estas juntas patrióticas, que pueden formarse en todos los pueblos donde tienen sucursales los bancos, darían espléndidos resultados, esto es, dejaria en abundante circulación el papel-moneda hasta dejar anulada el billete de banco, acabándose así ese funestísimo monopolio del crédito bancario.

4.º Pedir al Congreso que los derechos de es

portacion del guano i del salitre se paguen en letras de cambio sobre Londres, a fin de que el Gobierno, como lo hemos dejado espuesto, tenga fondos en Europa para el servicio de la deuda esterna i para hacer llegar al pais las libras esterlinas sobrantes, para que, nacionalizándose esta moneda, se ponga en una relacion fija de valor con el papelmoneda i no pueda éste sufrir las depreciaciones que le imponen hoy los bancos.

5.º Oponerse a todos los proyectos que sean contrarios al pago de los derechos del guano i del salitre en la forma establecida en el número anterior.

6.º Pedir al Gobierno un millon de pesos para capital fijo de la Casa de Moneda, a fin de que ese fondo sirva para la compra de barras de plata, las que deben amonedarse en gruesas cantidades, para que estas monedas de plata sirvan para cambiar el papel-moneda, con depreciacion fija de 20% como ha quedado espuesto, i tambien para que esa moneda sea esportada libremente por el comercio, cuando lo estime por conveniente.

7.º Pedir al Congreso una especial emision de papel-moneda por el valor de 5 millones de pesos para establecer los cien montes de piedad i las escuelas de artes i oficios, de que se ha hecho mérito en el fondo de este manifiesto.

8.º Impulsar las reformas económicas i las del orden administrativo, pidiendo al Congreso, se aumenten los sueldos de los empleados públicos i del ejército i armada, en proporcion a la depreciacion del papel-moneda.

9.º Manifestar al Congreso la gratitud del pueblo por la abolicion del Estanco i por la lei de incompatibilidades pidiéndole a la vez la libre trasmision de los fundos, para que cese

esa vetusta contribucion, llamada alcabala, i circule el valor de la propiedad formando riqueza pública esa circulacion.

10. Pedir al Congreso el pronto despacho de los proyectos pendientes sobre la organizacion de la Guardia Nacional, prefiriendo el que sea mas ajustado al artículo 156 de la Constitucion, que impone a todos los chilenos la obligacion de cargar armas, inscribiéndose en los registros de la milicia.

11. Pedir al Congreso leyes aduaneras para la liberacion de los derechos de internacion de las materias primas que son necesarias a las fábricas i a todas las industrias, a fin de que se aumente la produccion nacional. Esta proteccion deberá ser sin perjuicio de los consumidores, esto es, de manera que siempre queden haciéndose competencia los artículos producidos en el pais con los extranjeros.

12. Pedir al Gobierno la pronta ejecucion de las obras públicas que hai proyectadas, a fin de que tengan seguro trabajo i mejores salarios, cuando vuelva la paz, la jente que hoy se ocupa de la guerra.

Estas doce peticiones son las que la Escuela Republicana ha estimado, por ahora, necesarias hacer presente al pueblo de Santiago, a fin de que, tomando en cuenta el bien público que ellas encierran, principalmente las que se refieren a la abolicion del monopolio del crédito bancario, insista en su realizacion, porque sin dejar anulado el billete de banco, sustituyéndole el del Estado, imposible será realizar ninguna reforma económica en Chile.

Antes de terminar está manifiesto, la Escuela Republicana llama hácia él tambien la atencion del pais entero, porque ella se cree con el derecho para exigir la cooperacion a esos tra-

bajos de todos los pueblos de la República, desde que la obra iniciada en el meeting de Santiago, cuyo mandato trata de realizar, no se limita a favorecer ningun interes especial, sino que abraza no solo los intereses de todas las clases de la sociedad sino tambien los de la Hacienda Pública. El Estado está abrumado con una inmensa deuda (105 millones de pesos) absorbiéndose sus intereses casi la mitad de las actuales rentas, precisamente cuando éstas deben de ser triples para sostener los gastos de la guerra. Deber es, de todos los ciudadanos aliviar al Erario nacional de la carga pesada de esos intereses, ahorrándole el pago de estos en mas de 3 millones de pesos al año, esto es, haciendo que circule el papel-moneda, al ménos, por el valor de 50 millones de pesos, cuya deuda no gana ningun interes.

La guerra, al fin, no dejará de costar 60 millones de pesos, i aun despues de concluida necesita Chile duplicar sus rentas, puesto que siempre tendrá que sostener una escuadra de muchas naves i un ejército numeroso en resguardo de la paz, para que ésta pueda ser estable. Por otra parte, hai que considerar tambien que está empeñada la gratitud nacional con los que se están sacrificando en esa guerra, cuyos servicios deben compensarse con justas pensiones a las familias de los muertos, a los inválidos i con las gratificaciones al ejército que sea necesario licenciar. Por muchas que sean las nuevas rentas de los territorios conquistados, nunca ellas serán suficientes al lleno de los indispensables gastos que, con la guerra se le han aumentado a la Nacion. Chile, por lo tanto, quedará tan pobre como estaba ántes de la guerra, esto es, siempre aplastado por la crisis sino se obra la reforma económica en los

términos consignados en este manifiesto, es decir, poniéndose en competencia el crédito del Estado con el crédito particular, asociado en esas compañías anónimas que se llaman bancos, los que, en realidad, no han sido sino banquillos, donde se ha sacrificado al pais entero.

Esta tiranía del capital no ha podido nunca ser vencida, a pesar de los esfuerzos que ha hecho el pais para destruirla, proponiendo, en centenares de proyectos, la reforma económica, proyectos que desde 40 años atrás se encuentran registrados en la prensa periódica i en numerosos folletos. Si todos esos patrióticos trabajos no han producido los deseados resultados, por haber sido resistidos por el poder formidable de nuestros capitalistas (disponiendo ellos siempre de los gobiernos i congresos), sin embargo, tales trabajos no han sido perdidos, puesto que ellos han estado ilustrando a los pueblos hasta haber llegado éstos a conocer el origen de su malestar i la necesidad de alzar su voz para pedir la cesacion de ese orden económico, que se ha hecho ya insoportable. A Santiago le ha tocado el honor de dar el primer grito popular contra esa tiranía, precisamente cuando ella hace mas ostentacion de su poder. La Escuela Republicana secundará siempre tan elevados propósitos, correspondiendo a la confianza con que la ha honrado el ilustrado pueblo de la Capital, esperando su union con los demas pueblos de la República, union que hará irresistible la accion popular, que hasta ahora no habia entrado a terciar en las cuestiones económicas que han ajitado al pais.

Santiago, setiembre 11 de 1880.

EL DIRECTORIO.

